

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**11594** *RESOLUCION de 16 de mayo de 1994, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la Resolución de 25 de abril de 1994, por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Intercampus/E.AL del Instituto de Cooperación Iberoamericana para el año 1994.*

Vista la demanda de plazas para participar en el Programa Intercampus/E.AL, y ante las dificultades administrativas que plantea la obtención de la correspondiente documentación requerida en el apartado quinto de la convocatoria, se procede a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de mayo de 1994, inclusive.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—La Presidenta, Ana María Ruiz-Tagle Morales.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Secretaria general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

**11595** *REAL DECRETO 1067/1994, de 20 de mayo, por el que se concede el Collar de la Orden del Mérito Civil a su excelencia señor Maaouya Ould Sid'Ahmed Taya, Presidente de la República Islámica de Mauritania.*

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a su excelencia señor Maaouya Sid'Ahmed Taya, Presidente de la República Islámica de Mauritania, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de mayo de 1994,

Vengo en concederle el Collar de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JAVIER SOLANA MADARIAGA

**11596** *REAL DECRETO 1068/1994, de 20 de mayo, por el que se concede la Banda de Dama de la Orden del Mérito Civil a la señora Aicha Mint Ahmed Tolba, esposa del Presidente de la República Islámica de Mauritania.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la señora Aicha Mint Ahmed Tolba, esposa del Presidente de la República Islámica de Mauritania, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de mayo de 1994,

Vengo en concederle la Banda de Dama de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JAVIER SOLANA MADARIAGA

**11597** *REAL DECRETO 1069/1994, de 20 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a los señores que se citan.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a los señores Mohamed Salem Ould Lekhal, Ministro de Asuntos Exteriores; Taki Ould Sidi, Ministro del Plan; Cheikh Bih Ould Cheikh Melanine, Ministro de Comercio, Artesanía y Turismo; Louleid Ould Weddad, Director del Gabinete del Presidente, y Ahmedou Ould Abdallah, Embajador en España de la República Islámica de Mauritania, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de mayo de 1994,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JAVIER SOLANA MADARIAGA

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**11598** *CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de abril de 1994 por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos dentro de la Acción IV del Programa Lingua.*

Advertida errata en la inserción de la Orden citada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de 10 de mayo de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 14391, primera columna, apartado primero.2, donde dice:

«2. En proporción directa al número de alumnos y teniendo también en cuenta el factor distancia, de la cantidad citada en el párrafo anterior, se destinarán hasta un máximo de 673.767 ECUs en concepto de ayudas para los centros ubicados en el territorio de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia y hasta un máximo de 1.049.421 ECUs en concepto de ayudas para los centros ubicados en las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas, de acuerdo con la distribución que figura a continuación:

*Cuantía máxima*

Andalucía: 302.764 pesetas.  
Cataluña: 256.755 pesetas.  
Comunidad Valenciana: 155.776 pesetas.  
Galicia: 120.106 pesetas.  
País Vasco: 105.115 pesetas.  
Canarias: 86.676 pesetas.  
Navarra: 22.229 pesetas.»

Debe decir:

«2. En proporción directa al número de alumnos y teniendo también en cuenta el factor distancia, de la cantidad citada en el párrafo anterior,